

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°52 de fecha 31 de enero del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°183 de fecha 1 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad "Expo Arte XVIII 2024", y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará en la comuna esta actividad, la cual se realizará los días sábado 03 y domingo 04 de febrero del presente año, en la playa Amarilla.

"Expo Arte" es un encuentro para exposición de las creaciones de artistas de todos los géneros: Artistas escénicos, de la literatura, danza, música, artes plásticas, artesanía, tendrán espacio para exponer y mostrar su talento, albergando diversas disciplinas del arte.

Con una carpa de 60 metros de largo, con lugar para cada expositor, sector de taller y escenario con asientos para los espectadores, nos preparamos para tener 2 días de arte conconino y local.

Considerando la necesidad de contratar servicios artísticos para muestras en distintos bloques de horarios, se ha estimado contratar al siguiente artista por su experiencia en el área de actividades de Danza con enfoque ritual y patrimonial:

MARCELA AGUIRRE MARTÍNEZ, rut. [REDACTED] artista considerada para presentarse junto a su grupo de bailarinas de Danza Oriental "Danza Mira" en el bloque de inauguración del día sábado 03 de febrero a las 12.30 hrs. Siendo escogida por su carácter ritual, energético e intercultural, brindando una experiencia única entre quienes observan.

Es directora del Centro Cultural Casa Mira, donde realizan talleres y muestras artísticas para todas las edades y ha podido desarrollar un gran interés en la gente de Concón, con una nutrida matrícula en sus clases y presentándose varias veces en el año para actividades sociales, culturales, independientes y municipales. Periódicamente fortalece su currículum asistiendo a seminarios de este estilo de danza, potenciando cada vez más su técnica para entregar ese conocimiento a quienes asisten a sus clases.

Por las razones expuestas se considera contratar al artista por un valor de \$290.000.- impuestos incluidos con boleta de honorarios, valor de pago acorde al mercado.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la Srta. **MARCELA AGUIRRE MARTINEZ RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de "PRESENTACION DANZA ORIENTAL", a realizarse el día 03 de febrero de 2024, en la actividad denominada "EXPO ARTE 2024", a realizarse en Playa Amarilla de Concon, por 30 minutos por un monto bruto único de \$290.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/PCA/dct
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado